



"De todas las ocupaciones, la primera es la agricultura"



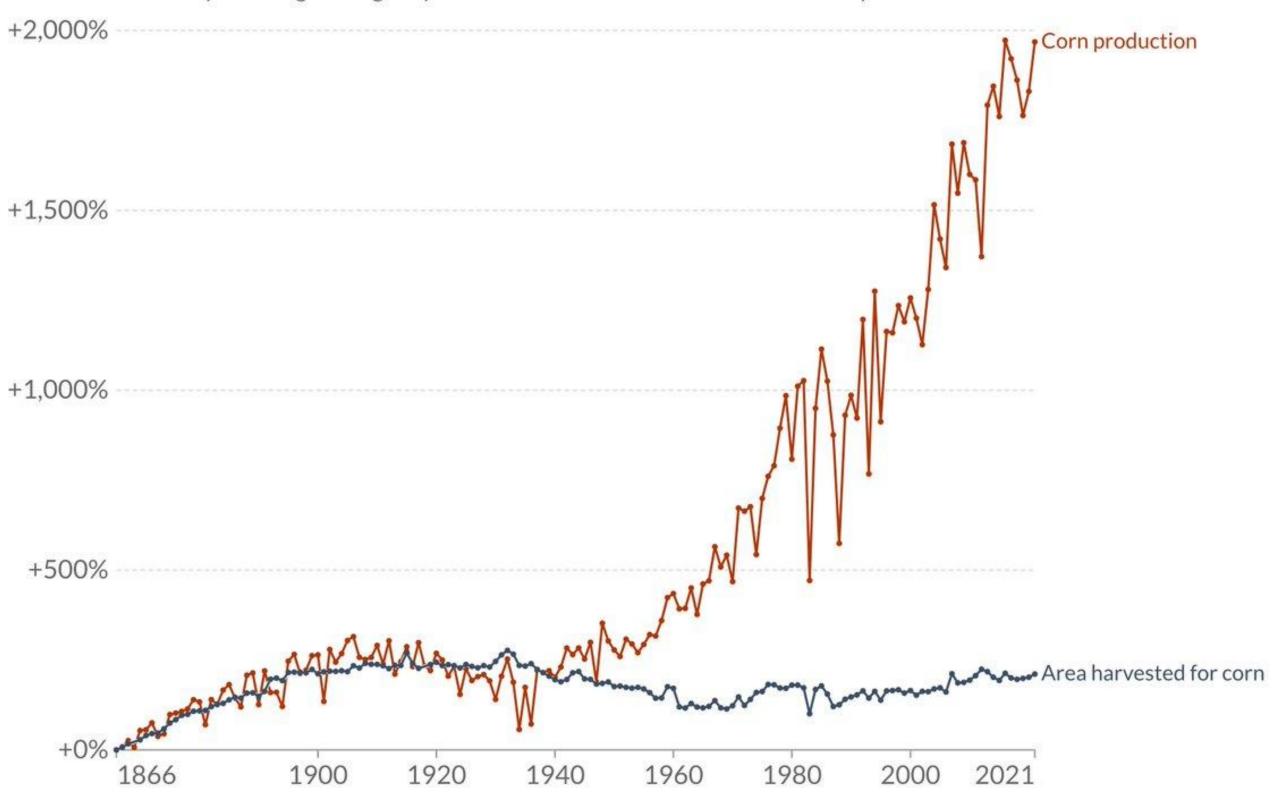
Marco Tulio Cicerón (106 a.C. - 43 a.C.)



#### Change in corn production and land use in the United States



Values measure the percentage change in production and land use relative to the first year of the time-series.



Source: Calculated by Our World in Data based on US Census Bureau and USDA

OurWorldInData.org/crop-yields • CC BY



# LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS

#### La norma:

**Reglamento (CE) n° 396/2005** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo



# LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS

#### La definición:

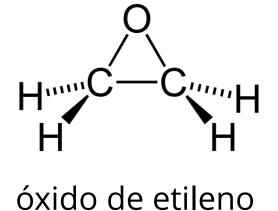
El **límite legal superior** de concentración de un residuo de plaguicida en alimentos o piensos establecido de conformidad con el presente Reglamento, **basado en las buenas prácticas agrícolas** y la **menor exposición del consumidor** necesaria para proteger a todos los consumidores vulnerables.



### El análisis de riesgo:

Identificación del factor de peligro ¿Qué hay que controlar?

- ·Sustancia química
- ·Metabolitos
- ·Producto de reacción



2-cloroetanol



#### El análisis de riesgo:

Identificación del factor de peligro ¿Qué hay que controlar?

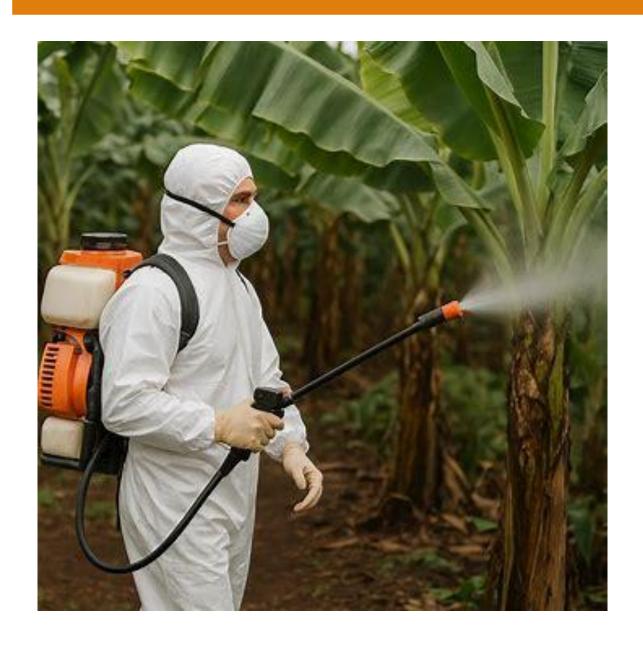
- ·Sustancia química
- ·Metabolitos
- ·Producto de reacción

<u>Determinación de la exposición</u> ¿Cuánto ingerimos de las sustancias que tenemos que controlar?

Nivel del factor de peligro en alimentos  $\cdot$  consumo de alimentos (mg/Kg<sub>pc</sub>/día)



### La exposición: Buenas Prácticas Agrícolas







La exposición: dieta

¿Cuánto/s alimento/s se consume/n?

Dietas, estudios de dietas, cohortes (nacionales y UE)

¿Qué nivel de plaguicida es esperable en cada alimento?

Exposición: niveles de residuos estimados x consumo de alimentos



#### El análisis de riesgo:

<u>Determinación de la exposición</u> ¿Cuánto ingerimos de las sustancias que tenemos que controlar?

Nivel del factor de peligro en alimentos  $\cdot$  consumo de alimentos (mg/Kg<sub>pc</sub>/día)

Identificación del factor de peligro ¿Qué hay que controlar?

- ·Sustancia química
- ·Metabolitos
- ·Producto de reacción

Caracterización del factor de peligro ¿Cuáles son los niveles aceptables de exposición en humanos?

Nivel crónico: Ingesta diaria admisible (ADI), mg/Kg p.c./día Nivel agudo: dosis aguda de referencia (ARfD), mg/Kg p.c.



### La caracterización del factor de peligro:

Estudios toxicológicos en animales

No Observed Adverse Effect Level (NOAEL)

Factor de seguridad

Niveles de exposición en humanos (IDA, DRfA)



#### El análisis de riesgo

Determinación de la exposición ¿Cuánto ingerimos de las sustancias que

s · consumo

Comparación (exposición/

niveles aceptables de exposición)

La exposición de la población crítica no podrá superar los valores toxicológicos

¿Cuáles son los niveles aceptables de exposición en humanos?

Nivel crónico: Ingesta diaria admisible (ADI), mg/Kg p.c./día Nivel agudo: dosis aguda de referencia (ARfD), mg/Kg p.c.

<u>Identifi</u> ¿Que nay que co

·Sustancia química

·Metabolitos

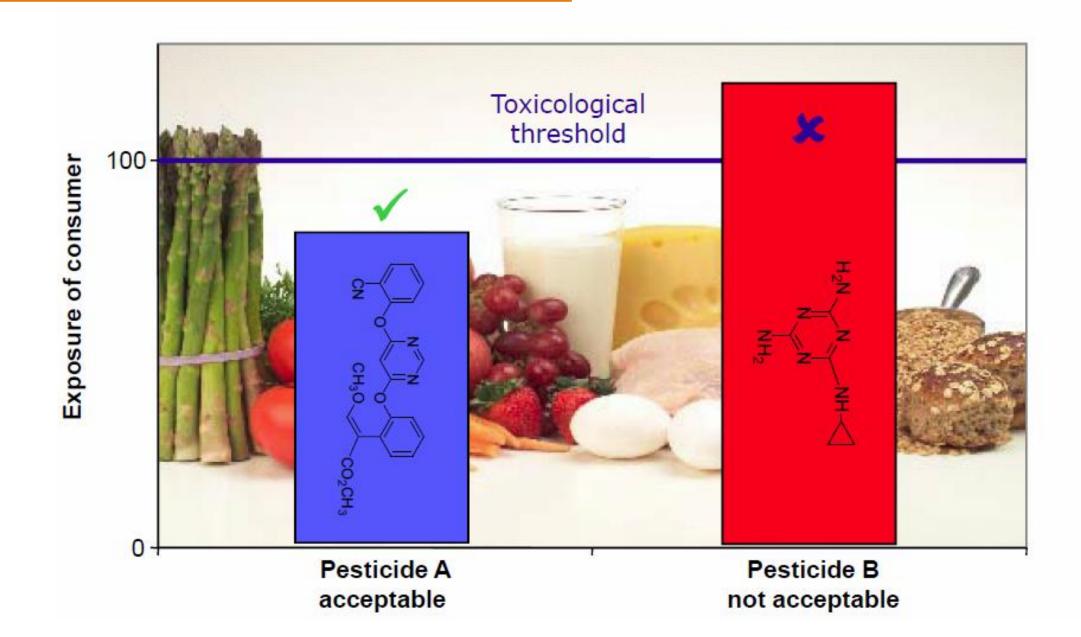
·Producto de reacción

Caracterización del riesgo

establecidos mediante estudios científicos Jel factor de peligro



#### El resultado





La medida de gestión de riesgo





### Los responsables:

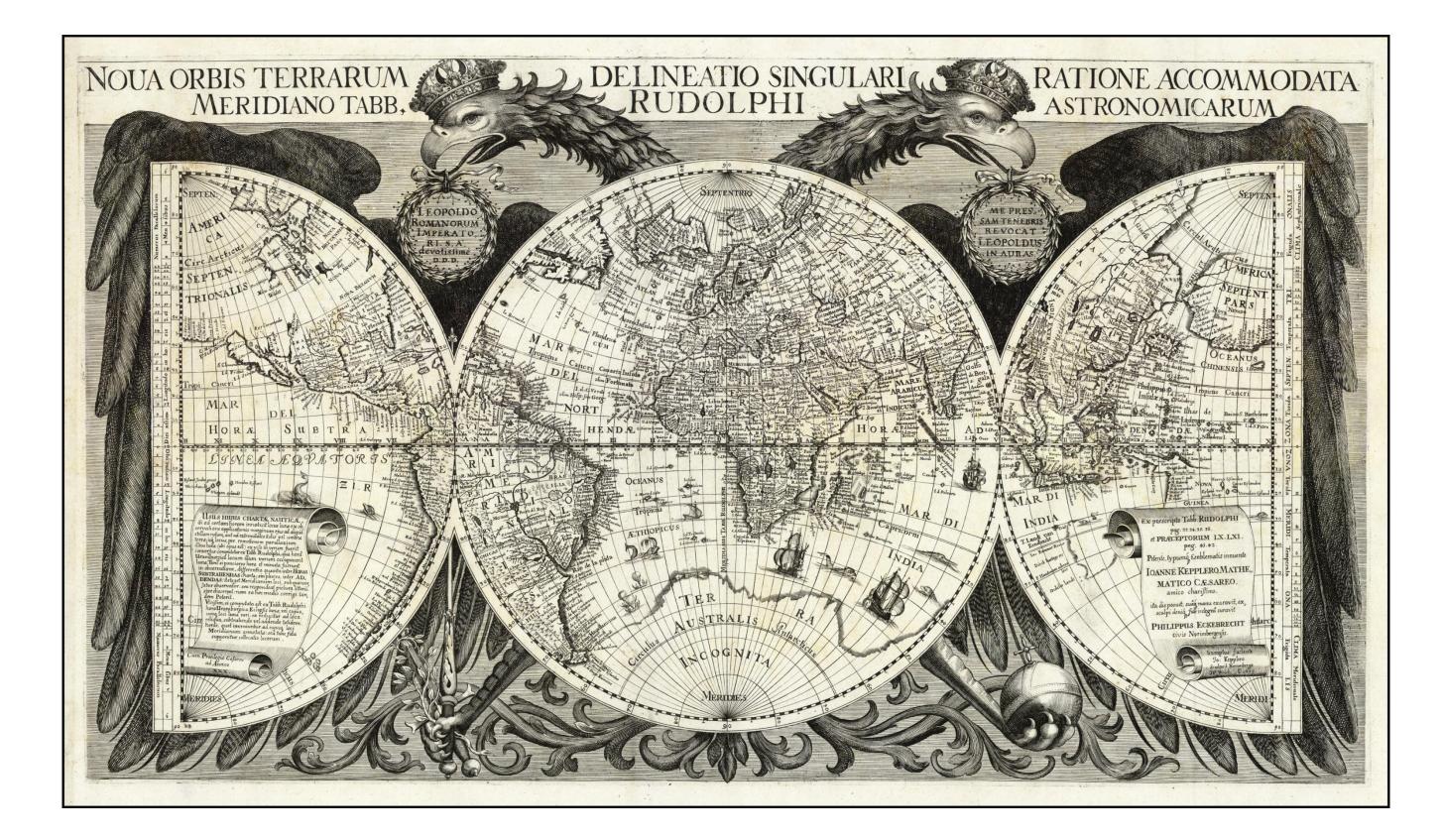
**AESAN:** autoridad competente para la determinación del riesgo para el consumidor para el LMR propuesto. Comité científico

Sanidad: autoridad competente para la evaluación y clasificación toxicológica

**INIA:** organismo independiente de evaluación. Estudio de las buenas prácticas agrícolas (BPAs) y los niveles de residuos propuestos

**MAPA:** autoridad competente para la determinación de la buena práctica agrícola (BPA). Propuesta del LMR resultante







#### La definición:

Un LMR fijado para productos importados para satisfacer las necesidades del comercio internacional en caso de que:

- —el **uso de la sustancia activa** en un producto fitosanitario sobre un producto determinado **no esté autorizado** en la Comunidad **por motivos distintos a los relacionados con la salud pública** para el producto específico y el uso específico, o
- —un **nivel diferente** sea adecuado dado que **el LMR existente** en la Comunidad se fijó por **razones distintas a las relacionadas con la salud pública** para el producto específico y el uso específico



Motivos distintos a los relacionados con la salud pública:

Falta de interés en el uso de la sustancia: cultivos y/o plagas

Exposición de los operarios, transeúntes, población cercana...

Motivos medioambientales: contaminación de acuíferos

Reinterpretación de los criterios de exclusión



La polémica:

**Tiacloprid** 

Ciproconazol y espirodiclofeno

Carbendazima y tiofanato-metilo

**Triciclazol** 



La consecuencia:



Sustaining our quality of life: food security, water and nature





«El camino al infierno está pavimentado de buenas intenciones»



San Bernardo de Claraval (1090-1153)

